ANEXO I

**BECAS DE INVESTIGACION**

**6to llamado a concurso: convocatoria 2019-2021**

Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”

El Hospital Nacional en Red especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, tiene como uno de sus objetivos promover el desarrollo de investigaciones de alto valor institucional que respeten los principios de calidad científica y ética, siguiendo las definiciones establecidas por la Ley Nacional de Protección de la Salud Mental Nº 26.657, la Ley de Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de Salud N° 26.529, la Ley de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM) Nº 25.421 , la Ley IACOP N°26.934 (Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos), las recomendaciones de la Guía de Salud Humana de la Dirección de Investigación para la Salud del Ministerio de Salud de la Nación y el Código Civil y Comercial de la Nación.

En este marco, el Hospital llama a **Concurso para Becas de Investigación 2019 – 2021,** a los fines de incentivar la práctica de la investigación como parte del quehacer institucional, con el fin de producir conocimiento científicamente válido sobre el campo de la salud mental y las adicciones. Es de interés institucional, que dicho conocimiento se traduzca en modelos de atención y de intervención transferibles a nivel nacional.

**Postulación:**

Las becas están dirigidas a los profesionales del campo de la salud, que se desempeñen en distintos ámbitos sanitarios y académicos. Se busca que el desarrollo de actividades de investigación contribuya al fortalecimiento de las capacidades institucionales en la generación de respuestas de atención ante las complejidades que presentan las problemáticas de salud mental y adicciones.

Los postulantes (individuales o en equipo) deberán enmarcarse en las prioridades de investigación definidas por este Hospital y cumplir con los siguientes requisitos, según se trate de postulantes del Hospital o bien de postulantes externos:

**Condiciones de admisibilidad para los profesionales del Hospital:**

1. No haber obtenido beca en el llamado a concurso próximo anterior.
2. El tema del proyecto debe enmarcarse en las prioridades de investigación definidas por el Hospital (Ver Anexo “A”).
3. Completar el formulario “1” de postulación a la beca (Anexo “B”).
4. Completar el formulario “2”, declaración jurada (Anexo “B”)
5. Completar el Formulario “3”: plan de trabajo de la investigación debidamente conformado (Anexo “B”).
6. Nota de solicitud de inscripción al Concurso 2019-2021, dirigida a la Intervención General del Hospital (Se adjunta modelo)
7. Contar con un Director/a externo/a al Hospital, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

\* Poseer título de Maestría o Doctorado de Universidades reconocidas.

\* Contar con antecedentes docentes en Universidades Públicas, específicos y/o

afines a la temática elegida.

\* Tener antecedentes en investigación: por lo menos haber dirigido dos proyectos

acreditados, vinculados a la temática presentada.

**Condiciones de admisibilidad para los postulantes externos al Hospital:**

1. No haber obtenido beca en el llamado a concurso próximo anterior.
2. Poseer título universitario de carreras de 4 o más años de duración.
3. Presentar síntesis curricular del Investigador principal y de los integrantes del equipo.
4. Contar con un director/a de beca que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

\* Poseer título de Maestría o Doctorado de Universidades reconocidas.

\* Contar con antecedentes docentes en Universidades Públicas, específicos y/o

afines a la temática elegida.

\* Tener antecedentes en investigación: por lo menos haber dirigido dos proyectos

acreditados, vinculados a la temática presentada.

1. Presentar Curriculum vitae del Director/a de beca.
2. Contar con la autorización escrita de la institución de origen que avala la realización de la investigación. Autoridades académicas o sanitarias según corresponda.
3. En caso de que corresponda la intervención de un Comité de Ética en Investigación (CEI) contar con el dictamen de aprobación del Comité de la Institución que avala el proyecto. En caso de que no lo hubiera, solicitar - por nota- la intervención del Comité de Ética en Investigación del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”.
4. Poseer número de CUIT/CUIL
5. Poseer DNI Argentino.
6. El tema del proyecto debe enmarcarse en las prioridades de investigación definidas por el Hospital (Ver Anexo A).
7. Completar el formulario “1” de postulación a la beca (Anexo B)
8. Completar el formulario “2”, declaración jurada (Anexo B)
9. Completar el Formulario “3”: Plan de trabajo de la investigación debidamente conformado (Anexo B).
10. Enviar nota de solicitud de inscripción al concurso 2019-2021 dirigida a la Intervención General del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte” (se adjunta modelo).

La inscripción y presentación de la documentación tendrá lugar desde el día **lunes 06 al viernes 10 de enero de 2020; desde las 9.00 hasta las 15.00 hs**, en la Oficina de Coordinación de Investigación del Hospital, situada en el primer piso del ex edificio rojo. La misma será recibida por la Coordinación del Área de Investigación: Lic. Marcela Raiden/Lic. Vanesa Jeifetz/Paloma Richi.

La documentación impresa deberá presentarse en un sobre cerrado que será identificado por un número de protocolo, otorgado a tal fin.

Dentro del sobre se deberá incluir la siguiente documentación impresa en versión original, sin firmas escaneadas, en folios A4.

**Postulantes del Hospital:**

1. Formulario “1”: postulación a la beca con firmas originales.
2. Formulario “2”: declaración jurada
3. Formulario “3”: presentación del plan de trabajo
4. Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Intervención del Hospital.

Asimismo se solicita el envío por mail ([investigacion@cenareso.gov.ar](mailto:investigacion@cenareso.gov.ar)) de esta información, así como de los demás datos solicitados de becarios y Directores propuestos.

**Postulantes externos al Hospital:**

1. Síntesis curricular del/os postulante/s
2. Curriculum Vitae del director/a de beca
3. Nota de autorización de la Institución de origen que avala la presentación.
4. Dictamen original del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la institución que avala el proyecto. En caso de que no lo hubiera, adjuntar una nota dirigida al Interventor General del Hospital Nacional en Red, especializado en salud mental y adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, Mg. Ignacio O´ Donnell, solicitando la intervención del Comité de Ética en Investigación de este Hospital Nacional.
5. Formulario “1”: postulación a la beca con firmas originales
6. Formulario “2”: declaración jurada.
7. Formulario “3”: presentación del plan de trabajo
8. Nota de solicitud de inscripción dirigida a la Intervención del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”.
9. Envío de toda la documentación por mail a: [investigacion@cenareso.gov.ar](mailto:investigacion@cenareso.gov.ar)
10. Fotocopia de la 1era y 2da hoja del DNI del/os postulante/s
11. Fotocopia de CUIL/CUIT del/os postulante/s

La documentación tiene carácter de declaración jurada.

En ningún caso se aceptarán proyectos fuera del término previsto, o bien que no respeten las especificaciones establecidas en las bases de la presente convocatoria.

**Evaluación de los proyectos:**

La evaluación de los proyectos de investigación estará a cargo del “Comité de Ética en Investigación” del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”

Los proyectos serán evaluados en 2 (dos) instancias:

1. *Administrativa*: verificación de la documentación y presentación en tiempo y forma de la misma.
2. *Evaluación técnico – profesional y ética*: a cargo del “Comité de Ética en Investigación” del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, según criterios de oportunidad y pertinencia del tema a investigar, relevancia y aplicabilidad de los resultados del estudio, entre otros aspectos.

**Financiamiento:**

Se financiarán 16 (dieciséis) proyectos de investigación. La beca de apoyo es de pesos cuarenta y un mil doscientos cincuenta ($ 41.250) para cada proyecto. Será adjudicada en dos pagos, el primero en el mes de abril de 2020 y el segundo en el mes de septiembre de 2020, luego de la evaluación del informe de avance. Oportunamente se informará el procedimiento para el cobro. Las becas no tienen rendición de gastos.

**Cronograma de presentación y evaluación de proyectos:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Actividad | Fecha | Responsables de la ejecución |
| Difusión de la convocatoria a todos los servicios del Hospital y en la página web | 1 de Octubre de 2019 | Área Investigación – Área Comunicación |
| Asesoramiento metodológico de los proyectos destinado a los postulantes del Hospital | Octubre-Noviembre – Diciembre 2019 | Área Investigación |
| Inscripción al concurso: presentación de la documentación | Del 6 al 10 de Enero de 2020 | Coordinación Área Investigación, ex edificio rojo, 1er piso. Tel: 4305-0091/96 int 1141 |
| Evaluación Administrativa | 13 de Enero de 2020 | Coordinación Área Investigación del Hospital |
| Evaluación técnico – profesional y ética de los proyectos presentados | Del 13 de Enero al 10 de Febrero de 2020 | Comité de Ética en Investigación, del Hospital Nacional en Red |
| Publicación de resultados del concurso por orden de mérito | Del 11 al 13 de Febrero de 2020 | Área Investigación – Área Comunicación |
| Impugnación | Del 17 al 21 de Febrero de 2020 | Los becarios deberán dirigir una nota al Comité de Ética en Investigación de este Hospital |
| Publicación y notificación a los autores de los proyectos ganadores | 25 de Febrero de 2020 | Área Investigación – Área Comunicación |
| Inicio de la beca | 2 de Marzo de 2020 |  |
| Adjudicación en 2 pagos | 1er pago Abril 2020 | Departamento Administrativo, financiero y servicios generales del Hospital |
| Presentación informe de avance | Agosto 2020 | Los becarios deberán presentar el informe de avance, según pautas de presentación que se remitirán oportunamente por el Área de Investigación |
| Evaluación Informe de avance | Del 1 al 11 de Septiembre de 2020 | Área Investigación del Hospital |
| Pago de la 2da cuota de la beca | Septiembre 2020 | Departamento Administrativo, financiero y servicios generales del Hospital |
| Presentación informe final | Febrero de 2021 | Los becarios deberán presentar el informe final, acorde a las pautas de presentación que se remitirán oportunamente por el Área de Investigación |
| Jornada comunicación de resultados | A definir | Organiza Área Investigación del Hospital |

**Responsabilidades del becario/a:**

La beca inicia en Marzo de 2020, previa notificación a los autores de los resultados de la evaluación.

Se debe presentar un **informe de avance con carácter de obligatorio**, en el mes de Agosto de 2020. Y el **informe final** de la investigación será presentado en el mes de Febrero del año 2021.

Tanto la presentación del informe de avance como del informe final de la investigación, se adecuarán a los instructivos que diseñará a tales efectos la Coordinación del Área de Investigación del Hospital.

El incumplimiento en la obligación de presentar el informe de avance o la no aprobación del mismo suspenderá el segundo pago de la beca y el incumplimiento total dará lugar a las acciones legales que correspondan y a la inhabilitación a futuras postulaciones de becas promovidas por el Hospital; sin perjuicio que el progreso en la investigación quedará para exclusivo uso del Hospital y sin necesidad de interpelación alguna.

Todos los becarios, suscribirán un acta compromiso respecto a las obligaciones que deberán asumir con la adjudicación de la beca.

Una vez concluida la investigación, los becarios se comprometen a comunicar los resultados de la misma en una jornada especial a tal fin, con fecha a definir por la Coordinación del Área Investigación de este Hospital.

**Política de comunicación pública de resultados. Derechos de autor. Propiedad intelectual. Derechos de Publicación**

Según resolución 302 del 31 de octubre de 2013, se crea el sello Ediciones Licenciada Laura Bonaparte, nombre bajo el cual se realiza la edición propia, limitada y distribución gratuita de diversos libros que promuevan el acceso a la información en la problemática de salud mental y adicciones entre los efectores de salud a nivel estatal y organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con el tema.

Los/as becarios/as declaran que los derechos intelectuales del Informe Final correspondiente a su beca de investigación le pertenecen y ceden a título gratuito al sello “Ediciones Licenciada Laura Bonaparte”, los derechos no exclusivos de la edición, publicación, reproducción, distribución y accesibilidad, en formato físico o electrónico, de su Informe Final o de su Resumen inéditos.

La presente cesión de derechos se extiende a la segunda edición de la obra y a las sucesivas ediciones o reimpresiones por todo término de la Ley 11.723 con sus modificaciones. El becario, en su condición de autor, autoriza la revisión y edición del texto conforme a las pautas del sello editorial. Queda establecido, que el autor continúa usufructuando el pleno derecho a disponer del Informe Final o del Resumen de su proyecto de investigación, para su divulgación, siempre que se cite expresamente la edición original del sello editorial.

**Consultas:**

Las consultas respecto a la presente convocatoria pueden realizarse vía correo electrónico a [investigacion@cenareso.gov.ar](mailto:investigacion@cenareso.gov.ar) o bien al teléfono 4305-0091/96 interno 1141/2141, o bien personalmente en la Oficina de Coordinación del Área Investigación, ex edificio rojo, primer piso, ver a la Mgter. Marcela Raiden o a la Mgter. Vanesa Jeifetz de lunes a viernes de 9.00hs a 15hs.

**PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACION**

**6to llamado a concurso: convocatoria 2019 – 2021**

Hospital Nacional en Red, Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”

**ANEXO “A”**

**Ejes priorizados para la presente convocatoria**

* Accesibilidad y continuidad en los tratamientos en salud mental y adicciones
* Perspectiva de género en modelos de atención de salud mental y adicciones
* Empresas sociales en salud mental y adicciones
* Políticas públicas en salud mental y adicciones
* Cannabis medicinal
* Internaciones voluntarias e involuntarias
* Articulación inter-saberes en equipos interdisciplinarios
* La Sociedad Civil en el campo de la salud mental y las adicciones (organizaciones
* territoriales, comunitarias, religiosas, centros de atención y tratamiento, etc.)
* Distintos actores en el campo de la Salud Mental y la Ley de Salud Mental
* La interdisciplina:  posibilidades y obstáculos en su construcción
* La formación de los profesionales y trabajadores de la salud mental
* Modelos de atención y apoyos en salud mental y adicciones
* La abogacía como disciplina integrante de equipos interdisciplinarios
* La articulación entre la Ley de Salud Mental y el ámbito judicial. Incorporación de

nuevos paradigmas

* Articulaciones intra e interinstitucionales en los tratamientos y acompañamientos de salud mental y adicciones
* Abordajes vinculares/familiares
* Abordajes grupales
* La participación y organización de los usuarios, ex usuarios, referentes y familiares en el marco de la clínica ampliada y la Ley de Salud Mental N° 26.657
* Formación en salud mental y adicciones en el marco de la Ley 26.657
* Clínica de niños y adolescentes
* La enfermería como parte de los equipos interdisciplinarios
* La salud de los trabajadores de la salud
* Buenas prácticas de comunicación en salud mental y adicciones
* Violencias en salud mental y adicciones
* Abordajes en Salud Mental y Adicciones desde la psiquiatría
* Consumo de sustancias, vulnerabilidad y situación de calle

**Ejes transversales:**

* Salud mental y Consumos problemáticos
* Ley Nacional de Protección de la Salud Mental N° 26.657
* Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos Ley 26.934
* Ley de Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e Instituciones de la Salud N° 26.529
* Ley de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM) N°25.421

**PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACION**

**6to llamado a concurso: convocatoria 2019 – 2021**

Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”

**ANEXO “B”**

**Formulario “1”**

**Postulación:**

**Título del Proyecto:**

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Integrantes del equipo**:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellido** | **Nº de DNI** | **N° de CUIL** | **Datos de contacto: domicilio, mail y teléfono** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACION**

**6to llamado a concurso: convocatoria 2019 – 2021**

Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”

**ANEXO “B”**

**Formulario “2”**

**Declaración Jurada[[1]](#footnote-1)**

Declaro/amos conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases de la presente Convocatoria (2019 – 2021) de Becas de Investigación del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”.

Firma Aclaración

**PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACION**

**6to llamado a concurso: convocatoria 2019 – 2021**

Hospital Nacional en Red, Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”

**ANEXO “B”**

**Formulario “3”**

**Plan de trabajo:**

**Nota:** Para completar el presente formulario se recomienda consultar la *“Guía de Orientación para la presentación de protocolos de investigación”*, disponible en la página web del Hospital.

1. **Título del Proyecto**
2. **Eje para el que se presenta el proyecto**
3. **Resumen** (máximo 200 palabras)
4. **Palabras clave:** (entre 3 y 5 palabras)
5. **Delimitación y Justificación del problema a investigar:** planteamiento y justificación del problema / formulación de la pregunta de investigación (máximo 1 carilla)
6. **Objetivos generales y específicos**
7. **Hipótesis** (en caso que la/s hubiera)
8. **Estado del arte** (máximo 1 carilla)
9. **Marco teórico:**  definiciones teóricas específicas (máximo 1 carilla)
10. **Metodología:** (máximo 2 carillas)

* Tipo de estudio y diseño
* Descripción del ámbito de estudio
* Población objetivo
* Unidad/es de análisis
* Definición de la muestra
* Definición de variables o características relevantes
* Instrumentos de recolección de datos

1. **Consideraciones éticas:** explicitar los recaudos éticos y adjuntar – si corresponde - el consentimiento informado que se utilizará en la investigación (máximo 1 carilla)
2. **Bibliografía:** La bibliografía deberá ser citada de acuerdo al sistema de referencias APA.

**PROGRAMA BECAS DE INVESTIGACION**

**6to llamado a concurso: convocatoria 2019 – 2021**

Hospital Nacional en Red, Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”

Carta modelo de inscripción al concurso[[2]](#footnote-2)

Sr. Interventor General

Mg. Ignacio O´Donnell

Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones

“Licenciada Laura Bonaparte”

Me/Nos dirijo/dirigimos a Usted con el objeto de solicitar la inscripción al Concurso de Becas de Investigación 2019 – 2021, del Hospital Nacional en Red, especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”

Declaro/amos conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

Saludo/amos a usted muy atentamente

1. A completar por todo el equipo de investigación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Debe estar firmada por todos los integrantes del equipo de investigación [↑](#footnote-ref-2)